



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 24 de enero de 2014, a las 9:10 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública los Estatutos y el Acta de constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación Empresarial de Profesionales de Reformas y Rehabilitaciones de Burgos (AERBUR), cuyos ámbitos son territorial: La provincia de Burgos, y profesional: La gestión, defensa y fomento de los intereses económico-sociales, comerciales y profesionales de los integrantes de la Asociación.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de la referida Asociación son: D. Vicente García Santamaría, D. Rodrigo Pascual González, D. Juan Carlos Peláez Manzanal, D. Fernando del Barrio Moreno, D. Israel Gutiérrez Santamaría, D. Benito Miguel Alonso y D. Juan Carlos Carpintero Herrero.

En Burgos, a 31 de enero de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta